



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1967/2012.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 216, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1030 de fecha 11 de Mayo de 2012.
- Permiso de Autorización firmada por doña Valeria Giacobbe Dadal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **María Consuelo Lara Orellana**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Arreglos Florales y Manualidades en las afueras del Supermercado Valeria, de la localidad de Catapilco, el día sábado 12 de Mayo de 2012, en horario desde las 18:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 1967.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

